



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2024-MPH

Huaral, 27 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N°325-2024-OGRH/OGA/MPH, Informe N°055-2024-OGA/MPH, Informe N°036-2024-GM/MPH, respecto a la Contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento (SPAR) con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al sector público, Ley N°31912; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, en merito a la Directiva N°002-2024-EF/43.01 denominada "Lineamientos para la Contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco de la Ley N° 31912", aprobada con Resolución Ministerial N°042-2024-EF/43, la cual contiene entre otros, disposiciones relacionadas a la contratación, tramite de pago y prórroga o renovación de los contratos de los servidores públicos de alto rendimiento; así como establece las responsabilidades que asumen las Entidades receptoras, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, la Unidad Transitoria de Pago – UTP y los servidores públicos de alto rendimiento – SPAR;

Que, el artículo 61° de la Ley N°31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno el Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, autoriza a partir del año 2024, la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y los gobiernos locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG), creado por el Decreto Ley N°25650, asimismo, dispone que mediante resolución ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas y resolución de Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) se dictan las normas complementarias que resulten necesarias para implementación de dicho artículo.

Que, en ese contexto, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°234-2023-SERVIR-PE, entre otros se aprueban los criterios de dotación y de contraprestaciones, así como la dotación, perfiles y la contraprestación, de los/as servidores/as públicos de alto rendimiento contratados con cargo al FAG regulado por el Decreto Ley N°25650, en los gobiernos regionales locales priorizados, en el marco de la Ley N°31912;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°020-2024-SERVIR-PE, se aprueba la definición de las metas de cumplimiento y evaluación, así como los indicadores, metas de cumplimiento, criterios de verificación y periodicidad, de los servidores públicos de alto rendimiento contratados con cargo al FAG regulado por el Decreto Ley N°25650, en el marco de la Ley N°31912.

Que, a través del Informe N°325-2024-OGRH/OGA/MPH, de fecha 16 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, hace de conocimiento a la Oficina General de Administración el Oficio Circular N°0002-2024-EF/43.07 de fecha 10 de febrero del Ministerio de Economía y Finanzas, respecto a la Contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento (SPAR) con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco de la Ley N°31912, para el año Fiscal 2024.

Que, mediante Informe N°055-2024-OGA/MPH, de fecha 19 de febrero de 2024, la Oficina General de Administración, solicita se designe un nuevo coordinador para la contratación de servidores públicos de alto rendimiento con cargo al fondo de apoyo gerencial, en marco del artículo 61° de la Ley N°31912, remitiendo la propuesta del acto resolutorio donde se delega al Lic. José Manuel Castiglione Rojas, jefe de la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza, las facultades referidas a la contratación de servidores Públicos de alto rendimiento en marco de la Ley N°31912 y en merito a la Directiva N°002-2024-EF/43.01.

Que, a través del Informe N°036-2024-GM/MPH, de fecha 22 de febrero de 2024, la Gerencia Municipal, respalda la propuesta, hecha por la Oficina General de Administración, asimismo indica que se deberá realizar la designación del coordinador de la entidad quien será considerado nexa y representante ante la UTP para todas las contrataciones que se realicen en el marco de la Ley N°31912, debiendo para tal fin remitir el anexo adjunto al oficio circular.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

Sitio Web: www.Munihuara.gov.pe – Correo: mphuara@munihuara.gov.pe

Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617





Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2024-MPH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Lic. JOSE MANUEL CASTIGLIONE ROJAS en su condición de Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza, como coordinador entre la entidad y la Unidad Transitoria de Pago (UTP) de la Oficina General de Administración de la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas, de las funciones en temas de "Contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo de Apoyo Gerencial, en el marco de la Ley N°31912.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución de Alcaldía, al Ministerio de Economía y Finanzas con atención a la Unidad Transitoria de Pago, Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Provincial de Huaral para su cumplimiento según Ley.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE

